

# Instructivo Trámite en Línea Solicitud de apertura de cuenta en BCU

## **OBJETIVO**

Instruir a los Ciudadano en la ejecución del trámite en línea de Solicitud de apertura de cuenta en BCU

## **TEMÁTICA**

- 1- Requisitos necesarios
- 2- Cómo realizar el trámite de Solicitud de apertura de cuenta en BCU

#### 1- REQUISITOS NECESARIOS:

Para el ingreso a los trámites en línea se sugiere el uso del navegador Google Chrome.

Aclaración para el usuario: los trámites APIA no ejecutan en equipos MAC.

Ingreso al sistema: el usuario deberá contar con:

- Usuario gub.uy
- Cédula de identidad digital (tener presente el pin asignado por el usuario) y lector.
   Aclaración: el certificado de firma de la cédula de identidad vence cada 5 años y se renueva en las oficinas de Dirección Nacional de Identificación Civil de todo el país.
- Identidad Mobile Abitab
- TulDAntel

**Firma del trámite**: el usuario deberá contar con alguno de los siguientes dispositivos de **firma electrónica avanzada**:

- Cédula de identidad digital y lector
- Certificado/dispositivo de firma digital Correo Uruguayo
- Certificado/dispositivo de firma digital ABITAB
   Aclaración: no será válido para la firma del trámite el certificado emitido por dicha empresa para la tramitación de facturación electrónica.

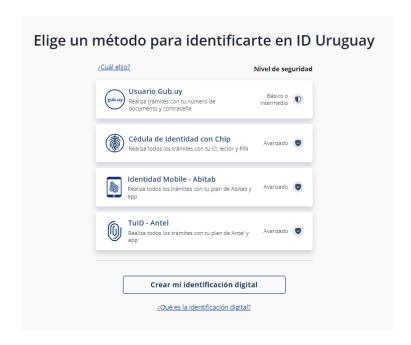
El ciudadano contará con información complementaria de ayuda en el documento "Preguntas Frecuentes" que figura en la ficha del trámite en línea.

## 2- ¿CÓMO REALIZAR EL TRÁMITE?:

Para acceder al trámite debe ingresar a la siguiente URL <a href="https://www.tramitesenlinea.mef.gub.uy/Apia/portal/tramite.jsp?id=6608">https://www.tramitesenlinea.mef.gub.uy/Apia/portal/tramite.jsp?id=6608</a>

#### Paso 1: Autenticación

Se ingresa al trámite a través de alguno de los siguientes usuarios con su correspondiente autenticación:



#### Paso 2: Cláusula de Consentimiento

En este ítem del formulario se le informa al ciudadano dónde y qué organismo tratará sus datos personales, debiendo seleccionar si acepta o no que los mismos sean incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la finalidad de este trámite. Para poder avanzar con el trámite, el ciudadano debe aceptar esta cláusula.

Seleccione la opción "Acepto los términos".

Cláusula de consentimiento info	ormado
suministrados por usted quedarán inco de crédito a favor de DGI-BPS. Los dato necesarias para evitar su alteración, pér distintas para las que han sido solicitad	de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos reporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Cesión se personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad dida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades os al usuario. El responsable de la base de datos es Tesorería General de la Nación y la dirección donde ectificación, actualización, inclusión o supresión, es Colonia 1089, según lo establecido en la LPDP.
Términos de la cláusula: *	Acepto los términos.  No acepto los términos.

Cláusula

En caso de que el usuario seleccione "No acepto los términos", no podrá continuar al trámite y se mostrará el siguiente mensaje: "No puede continuar con el trámite si no acepta los términos de la cláusula".

RECUPERACIÓN DEL TRÁMITE: en caso de que el ciudadano no pueda culminar en el momento el trámite en línea, tendrá la opción de guardar los cambios. Cuando desee podrá retomar la actividad y culminarla (previo a que se cumplan los 10 días de comenzada) mediante el link que le llega por correo electrónico con el inicio del trámite.

La posibilidad de guardarlo se activa una vez que le llega al ciudadano el mail con el inicio del trámite.

Para ello dará clic sobre el botón "Guardar" que figura en la parte inferior derecha de la pantalla.



Si por algún motivo el formulario se cerrara y el ciudadano no hubiera podido guardar los cambios al retomarlo lo llevará automáticamente a la pantalla en la que estaba trabajando al momento de cerrarse el mismo.

#### Paso 3: Datos de la Solicitud

#### a. Ingresar datos de solicitud

Una vez comenzado el trámite se podrá visualizar en la parte superior de la pantalla un mensaje donde se informará el código provisorio que se le asigna al trámite y el correo al que se le envió el mail para retomarlo en caso de ser necesario.



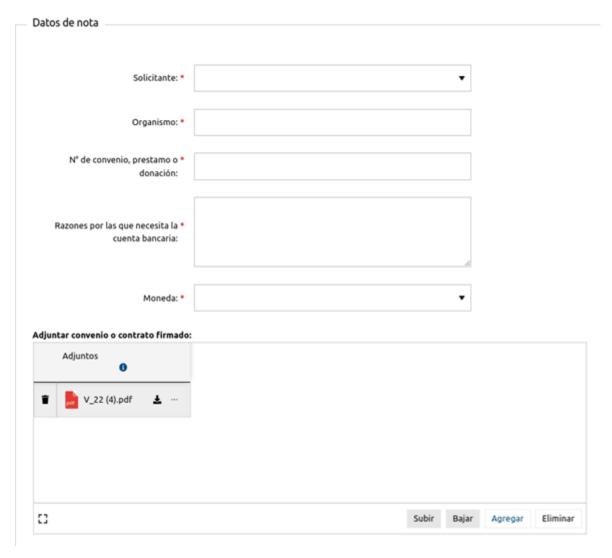
Mensaje de inicio.



El usuario deberá completar los datos de la nota de solicitud de apertura de cuenta en BCU conforme el solicitante sea un Inciso/UE o un Organismo.

Al ingresar el RUT se cargará la Razón social desde DGI enmascarando (ocultando parcialmente) los datos de la misma.

Asimismo, se deberá adjuntar el contrato de Préstamo o Donación firmado, así como toda documentación que entienda justifique y respalde la solicitud.



Datos de la nota.

### b. Ingresar los datos del responsable de la información.

Responsable de la información		
Nombre completo: *		
Correo electrónico de contacto: *		
Correo electrónico institucional: *		
Teléfono de contacto: *		
<< Volver al paso anterior	Desistir	Guardar Siguiente >>

Responsable de la información

En el formulario Responsable de la información deberá ingresar todos los datos de la persona que inicia el trámite. Los campos Nombre completo y Correo electrónico de contacto vendrán cargados por defecto con los datos del usuario gub.uy.

El usuario deberá ingresar además un correo institucional que se utilizará para posteriores intercambios.

Una vez que se completan estos datos se deberá hacer clic en el botón Siguiente>>.

#### Paso 4: Firmar

En este paso se deberá firmar el documento del trámite.

#### a. Confirmar los datos ingresados

Previamente, y antes de confirmar los datos ingresados, se deberá descargar el archivo generado (PDF) y revisar que la información registrada sea la correcta.



PDF con los datos ingresados para el trámite

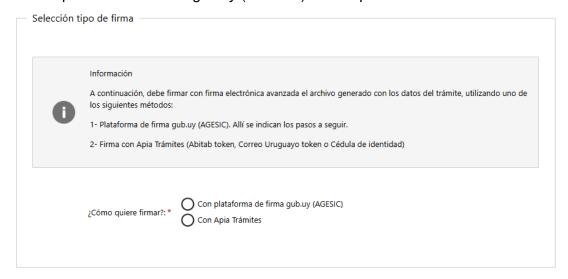


Confirmación de los datos ingresados.

**Aclaración:** en caso de ser necesario efectuar correcciones a la información declarada en el trámite, se seleccionará la opción "No" en el ítem: ¿Confirma los datos ingresados?, de esta forma el sistema permitirá volver hacia atrás en el trámite para editarlo. Si los datos son correctos se seleccionará la opción "Si".

#### b. Selección tipo de firma

El ciudadano deberá seleccionar una de las siguientes opciones para ejecutar la firma del trámite: plataforma de *firma gub.uy* (AGESIC) o con *Apia Trámites*.



Modalidades de firma

#### **b.1 FIRMA CON PLATAFORMA firma gub.uy (AGESIC)**

Si el ciudadano selecciona esta opción se desplegará un mensaje informativo y un campo para, posteriormente, subir (adjuntar) el archivo firmado electrónicamente.



Tipo de firma: Plataforma de firma gub.uy (AGESIC)

A continuación, el usuario deberá seguir las instrucciones allí detalladas para firmar el documento con firma electrónica avanzada.

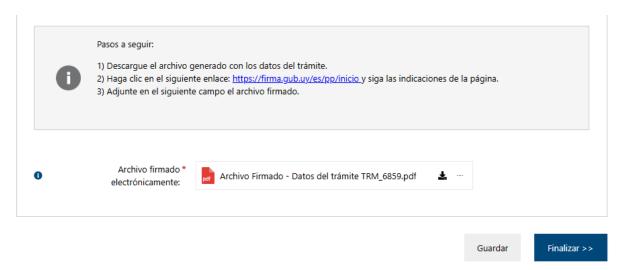
Al hacer click en el enlace del paso 2) del mensaje que se desplegó, se visualizará la siguiente página donde se encontrará el lugar para Firmar documentos, así como las diferentes entidades certificadoras habilitadas en esta herramienta:

#### **Firmar Documentos** Seleccionar método para firmar -Podrás firmar documentos con cualquiera de los métodos de firma electrónica avanzada habilitados en Uruguay **Validar Firmas** ó Podrás validar un documento PDF de Uruguay, Arrastre el archivo hasta aquí Argentina, Brasil o Paraguay con una o más firmas digitales. \*El tamaño máximo permitido es de 31457 kb \*Acuerdo de términos y condiciones. Ver Documento Cuadro comparativo entre los diferentes métodos para firmar Ddigital **⊕** tuid Cédula de Identidad con chip Plan TuID Antel Token Correo Token Abitab con chip Uruguayo con navegador (Recomendado) Firmar Abrir Aplicativo Firmar Requisitos Aplicativo + drivers Aplicativo + drivers Navegador Aplicativo + drivers Lector de Cédula Navegador Identidad Lector de Cédula Cédula de Identidad con chip Token Correo Digital Abitab Tu Id Antel Token Abitab Conocer tu Conocer tu pin 5 5 2 2 2 Elegir firma PDF, XML PDF PDF PDF PDF PDF archivo Firma visible

firma.gub.uy

Plataforma de firma gub.uy (AGESIC)

Una vez firmado el archivo en la plataforma de firma gub.uy (AGESIC), el ciudadano debe subirlo (adjuntarlo) al trámite. Posteriormente, hará click en "Finalizar". El sistema lo llevará a la pantalla de valoración del trámite culminando así el proceso.



Archivo firmado correctamente

**Aclaración**: si el ciudadano sube un archivo que no fue firmado electrónicamente, al hacer click en "Finalizar el trámite" el sistema le indicará el error tal como se muestra a continuación:



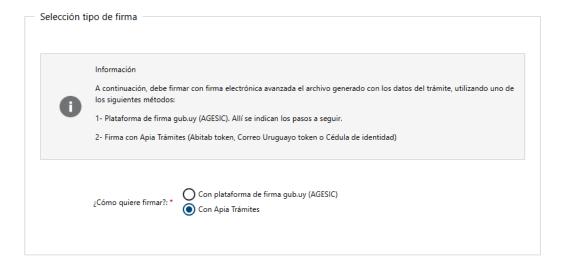
Error archivo no firmado

Firma Múltiple: en caso que el trámite requiera la firma de más de un ciudadano (sea porque la persona autorizada a firmar el trámite no coincide con quien lo está realizando o bien porque necesariamente debe ser firmado por más de un usuario) se deberá proceder de la siguiente manera:

- a. Si quien está gestionando el trámite no es la persona autorizada a firmarlo, deberá descargar y enviar el PDF del trámite (ej por correo electrónico) para que el autorizado ejecute la firma electrónica avanzada en la plataforma de AGESIC (siguiendo los pasos que la propia plataforma detalla). Una vez realizado, podrá devolver por el mismo medio a quien lo está tramitando, de manera que este lo adjunte al trámite en línea y lo finalice.
- b. Si el trámite necesariamente requiere ser firmado por más de una persona, se deberá tener presente que cada una de ellas deberá hacerlo individualmente con firma electrónica avanzada antes de adjuntar el documento al trámite y finalizar el proceso. Para ello deberá descargar el PDF del trámite en "Archivo generado" y procederá a firmarlo en la plataforma de firma gub.uy (AGESIC). Posteriormente, remitirá el documento al siguiente firmante (ej. por correo electrónico), quien procederá de la misma forma hasta completar esta etapa. Una vez que el documento tenga todas las firmas necesarias, se deberá adjuntar el archivo al trámite y hacer click en el botón de "Finalizar".

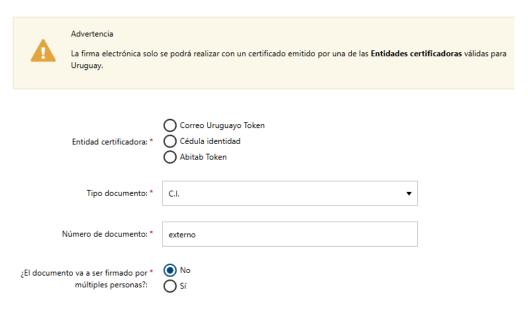
#### b.2 FIRMA CON Apia Trámites:

Si el ciudadano firma con esta funcionalidad deberá, primeramente, seleccionarla:



Tipo de firma - Apia trámites

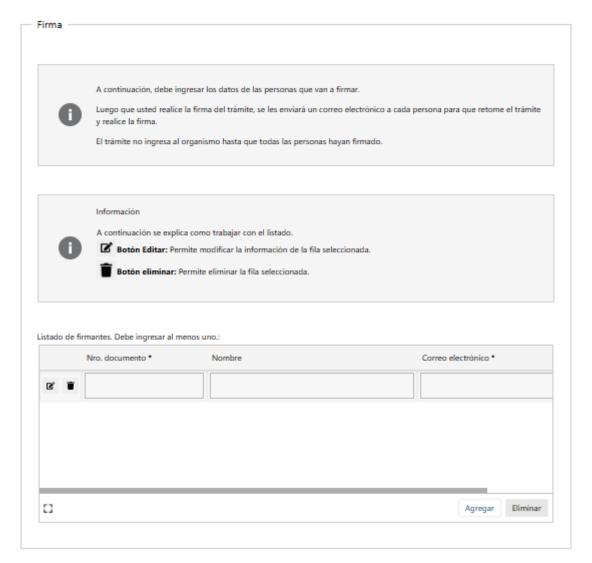
Se desplegará el formulario de firma donde se verán las entidades certificadoras habilitadas.



Firma con Apia Trámites

Una vez seleccionada la entidad certificadora se deberá indicar si el documento requiere o no firma múltiple:

- Si el trámite es iniciado por la persona autorizada a firmarlo: seleccionará la opción "No" de la pregunta ¿El documento va a ser firmado por múltiples personas? Y ejecutará la firma directamente, el sistema lo llevará a una pantalla de valoración del trámite. En paralelo recibirá un mail indicando el Nº de trámite definitivo para posteriores consultas.
- Si el trámite requiere Firma Múltiple, es decir, si quien comenzó el trámite no es la persona autorizada a firmarlo, deberá firmar tanto quien inicia el trámite como la persona autorizada a hacerlo.
  - Para realizar la firma múltiple se seleccionará esa opción y el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Datos firmantes - firma múltiple

Para agregar al segundo firmante se deberán cargar los datos utilizando el botón

Una vez ingresada la cédula (sin puntos ni guiones) el sistema traerá el nombre y apellido automáticamente.

En caso de querer adicionar otro firmante, deberá hacer clic en el botón "Agregar", se desplegará una nueva línea para completar la información. Allí deberá realizar el mismo procedimiento descripto anteriormente. Esta operativa se repetirá para todos los firmantes que sean necesarios adicionar.

Cuando se finaliza con la carga de datos de los demás firmantes, quien inicia el trámite ejecuta la firma y a los restantes usuarios les llegará un correo electrónico con un link para ingresar al trámite y ejecutar su firma de manera individual.

Al finalizar la operativa de firma, le llegará un correo electrónico al usuario que inició el trámite con el Nº definitivo del mismo para posteriores consultas.

El trámite ingresará a Unidad Cuenta Única del Tesoro (CUT) de la Tesorería General de la Nación una vez que sea firmado por los responsables del mismo y el usuario haya recibido el mail con el Nº definitivo de trámite.

CORRECCIONES AL TRÁMITE: una vez que Unidad Cuenta Única del Tesoro (CUT) recibe el trámite dará curso al mismo.

En caso que sea devuelto al usuario, a fin de que realice alguna corrección, deberá tener presente:

- Si el trámite inicialmente fue firmado aplicando la múltiple firma, al enviar el formulario con las correcciones realizadas el ciudadano deberá mantener el mismo criterio al firmarlo (salvo que se informe lo contrario por parte de CUT).
- Si la corrección se refiere a el/los documentos adjuntos y el usuario debe eliminar/los, deberá ir al formulario que completó inicialmente, posicionarse en los 3 puntos (que aparecen a la derecha del adjunto), elegir la opción bloquear el documento y posteriormente eliminarlo. A continuación, se liberará el espacio pudiendo cargar el documento correcto.